



Destinatario:

Estudiantado de la Universidad de Málaga

Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, por la que se informa de las medidas adoptadas en relación con el abono del primer plazo de matrícula correspondiente al curso 2024-25.

El Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas, indica en su artículo 5 que, "el estudiantado tendrá derecho a elegir, en el momento de realizar la matrícula, la forma de efectuar el pago de los precios públicos entre las siguientes modalidades:

- En un solo pago al formalizar la matrícula.
- De forma fraccionada en dos plazos iguales, ingresando el primer plazo en el momento de formalizar la matrícula y el segundo durante la segunda quincena del mes de diciembre del año en el que se realiza la formalización de la matrícula.
- De forma fraccionada en como máximo hasta ocho plazos, de acuerdo con el procedimiento de ingreso que establezca cada universidad.

No obstante, los rectores o rectoras de las universidades públicas de Andalucía, con carácter excepcional, podrán establecer, de manera individualizada, un fraccionamiento de pago diferente, siempre que concurran en la persona solicitante circunstancias que lo justifiquen suficientemente".

En base a lo anterior y debido a razones operativas,

RESUELVO

Primero. El estudiantado que no haya procedido aún al pago del primer plazo de su matrícula, podrá retrasar el mismo hasta final de mes de noviembre. Ello significa lo siguiente:

- Al estudiantado que haya optado en su matrícula por un pago único y haya domiciliado éste, no se le realizará el correspondiente cargo hasta finales de noviembre.



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	3137-486F-634BP6C52-754A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elsa Marina Álvarez González - Secretaria General	Firmado	22/10/2024 11:49:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3137-486F-634BP6C52-754A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Al estudiantado que haya elegido la opción de pago fraccionado en dos plazos y los haya domiciliado, se le realizarán los correspondientes cargos a finales de los meses de noviembre y diciembre.
- Al estudiantado que haya elegido la opción de pago mensual fraccionado en ocho plazos (exclusivamente por domiciliación), se le realizarán los cargos correspondientes a los meses de octubre y noviembre a finales de este último.

Segundo. Al estudiantado que no haya domiciliado el pago de su matrícula y no haya procedido aún al pago del primer plazo de su matrícula, podrá efectuar éste hasta finales de noviembre, no considerándosele deudor ni procediendo al archivo de su matrícula durante este mes.

Para que así conste a los efectos oportunos,

En Málaga, a 22 de octubre de 2024
Fdo: LA SECRETARIA GENERAL
Elsa Marina Álvarez González

Código Seguro De Verificación	3137-486F-634BP6C52-754A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elsa Marina Álvarez González - Secretaria General	Firmado	22/10/2024 11:49:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3137-486F-634BP6C52-754A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			